

76-520-3184-002-2023-00476-00 Ejecutivo de Alimentos
DTE: Luz Helena Varón Saavedra
DDO: Steven Alzate Aponte

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, el presente asunto con las comunicaciones allegadas por las siguientes entidades bancarias: Banco de Bogotá, Banco de Bogotá BBVA, Banco Falabella, Banco W, Banco Mundo Mujer, Banco Popular, Bancoomeva, Banco Agrario. Sírvase Proveer. Palmira, 08 de febrero de 2024

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
AUTO SUSTANCIACION No. 06

Palmira Valle, ocho (08) de Febrero de dos mil Veinticuatro (2024)

Visto el anterior informe secretarial, se ordenará agregar las comunicaciones emanadas de las entidades referenciadas, para que obren en el expediente y se pondrán en conocimiento de la parte actora.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Promiscúo de Familia de Palmira (V)

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente las comunicaciones emanadas de las siguientes entidades bancarias: Banco de Bogotá, Banco de Bogotá BBVA, Banco Falabella, Banco W, Banco Mundo Mujer, Banco Popular, Bancoomeva, Banco Agrario.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de la parte actora, las comunicaciones allegadas.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OSORIO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO
DE FAMILIA DE PALMIRA**

En estado No. 24 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 del C.G.P.).

Palmira Valle, 09/02/2024

La Secretaria

NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:
Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0cb955e5fac3c0be55c91a12c2e31e9580f1787c354f501caae08848b1aed07**

Documento generado en 08/02/2024 04:28:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>